

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N21-2016

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: REMODELACIÓN CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR UBICADO EN LA CALLE VENCEREMOS ENTRE CALLES MINA RANCHO VIEJO Y MINA LOS REYES, COLONIA PORVENIR.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para La Presente Administración 2016-2018, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016, con fundamento en los artículos 3, 25 Fracción III, 27 Fracción II, 41, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

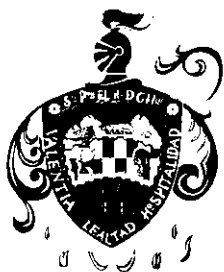
ANTECEDENTES

Para la construcción de los trabajos mencionados, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, según oficio de aprobación No. 2016-PDM-33FM-AT- 305 de fecha 17 DE Noviembre del año en curso, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, hasta por un monto de \$ 1,744,603.45 (Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos tres pesos 45/100 M.N.) para esta obra.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los montos máximos previstos en el artículo 3 Fracción IX del Anexo No. 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Así mismo, se señala que la selección del procedimiento de excepción se fundamenta y motiva, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N21-2016

Con fundamento en el artículo 29 de la mencionada Ley, se indica que se optará en igualdad de condiciones por el empleo de los recursos humanos propios de la región.

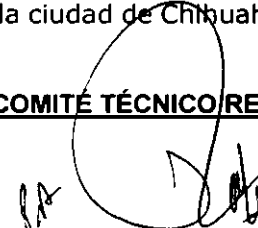
Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito, se determina lo siguiente:

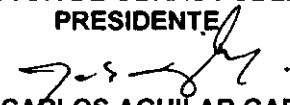
D I C T A M E N

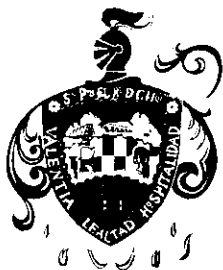
- I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Invitación a cuando menos tres personas, cuidando de invitar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.
- II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 12:15 hrs en la ciudad de Chihuahua a los diecisiete días del mes de noviembre del 2016.

POR EL COMITÉ TÉCNICO/RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
SECRETARIO EJECUTIVO



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N21-2016

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR


LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR


M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION
Y EVALUACION
OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.
NO. OFICIO: 2016-PDM-33FM-AT-305
NO. EXPEDIENTE: 2016AT000077

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION
DE AFECTACION PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

N21

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E.-

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL PARA 2016, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$714,756.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONJUNTAMENTE CON \$1,029,847.45 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.) DE RECURSO FEDERAL, PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, EN SU VERTIENTE INFRAESTRUCUTRA PARA EL HÁBITAT 2016, APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO P-/I V. HÁBITAT-16-APROB-026 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2016, PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
FEDERAL (HABITAT)		
01-12362010001-999999-04-11001-131-000-02E1205-62201-2-5-HAB0-000	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$1,029,847.45
MUNICIPAL 33FM		
01-53311010001-999999-04-11001-131-000-02E1205-62201-2-5-FAFM-000	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$714,756.00
OBRA		
01	REMODELACION CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR UBICADO EN LA CALLE VENCEREMOS ENTRE CALLES MINA RANCHO VIEJO Y MINA LOS REYES, COLONIA PORVENIR	

ASIMISMO, LE COMUNICO QUE PARA EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS, ESA INSTANCIA EJECUTORA DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO O LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, SEGÚN CORRESPONDA; EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA: ASÍ COMO EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL APLICABLE.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION

C.C.P.: M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ. TESORERA MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

2016-PDM-33FM-AT-305

No. DE OBRA	CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS OBRAS	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2016			
		CONCEPTOS	U.MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
1	REMODELACION CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR UBICADO EN LA CALLE VENCEREMOS ENTRE CALLES MINA RANCHO VIEJO Y MINA LOS REYES, COLONIA PORVENIR No. DE EXPEDIENTE: 2016AT000077 No. DE OBRA: 080191ME012	OBSERVACIONES:			
		INFORMACION COMPLEMENTARIA AL OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACION PRESUPUESTAL CON NUMERO 2016-PDM-33FM-AT-305 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016			
		APROBADO EN EL OFICIO DE SEDATU P-I/V. HÁBITAT-16-APROB-026 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2016			
		PROGRAMA FEDERAL:			
		SUBPROGRAMA FEDERAL:			
		DEMOLICIONES, RETIROS Y REUBICACIONES			IMPORTE
		CANCHA DE USOS MULTIPLES			FEDERAL
		JUEGOS INFANTILES			
		ALBAÑILERIA Y ACABADOS			IMPORTE
		HERRERIA			MUNICIPAL
		GRADAS EN CANCHA (2 MODULOS DE 10 ML)			
			5,974.00		
			1,309,137.19		
			82,299.56		
			15,078.61		
			125,854.20		
			206,259.89		
		ESTRUCTURA FINANCIERA			
		APORTACION FEDERAL HABITAT 2016	1,029,847.45		
		APORTACION MUNICIPAL FAFM	714,756.00		
			1,744,603.45		
		NOTA : EL DESGLOSE DEL PRESENTE RESUMEN SE ENCUENTRA EN ESTA DEPENDENCIA PARA SU CONSULTA			
		NOTA: SE EMITE TRAMITE DE OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACION PRESUPUESTAL CON BASE AL OFICIO No. P-IV. HÁBITAT-16-APRO-017, EN EL CUAL SE AUTORIZA EL ASUNTO: INICIOS DE TRABAJOS DE CONTRATACION CHIHUAHUA POR LA SEDATU DELEGACION ESTATAL DE CHIHUAHUA			
		NOTA: ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS EN EL PROGRAMA. CAPITULO I, ARTICULOS 30, FRACCION III, INCISO A) DEL DCRETO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016			
		* ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES			
				TOTAL	
				1,744,603.45	



R4

L. A. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION